



Facultad de Ciencias Sociales
PROCEDIMIENTO PARA LAS PRÁCTICAS REGLADAS

PRACTICAS DE CAMPO II EDUCACIÓN SOCIAL
(4º Grado en Educación Social)

CURSO 2017 – 2018

Información sobre las Prácticas

Las prácticas externas, que se realizan en tercer y cuarto curso, constituyen un proceso de aprendizaje cuya finalidad es la integración de los conocimientos teóricos y prácticas adquiridos por el alumnado en las diferentes disciplinas estudiadas durante el Grado.

La Facultad de CCSS y la Fundación Universidad-Sociedad, ofrecen plazas para que el alumnado del Grado de Educación Social de la UPO pueda realizar prácticas formativas en centros/entidades, previo Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad y la Entidad/Centro. Por tanto, dichas prácticas regladas están incluidas en los planes de estudios y su compensación no es económica sino académica, siendo la Fundación Universidad-Sociedad mero intermediario entre el centro de prácticas y la Facultad de CCSS, pero sin ninguna competencia en la asignación o distribución de las mismas.

Las prácticas externas son tuteladas tanto por un tutor/a docente de prácticas de la UPO, que realiza el seguimiento del alumnado mediante sesiones grupales o individuales y lo evalúa al final de éstas, como por un tutor/a laboral de la entidad asignada, cuyas funciones estarían encaminadas hacia el seguimiento y evaluación de las diferentes tareas en las que participa el alumnado en prácticas de campo curriculares del Grado de Educación Social. Además, el tutor/a laboral de Prácticas de la entidad debe mantener contacto vía e-mail o telefónico con el tutor/a de prácticas docente de la UPO para un correcto funcionamiento de las mismas y para solventar cualquier posible complicación.

Toda la información relativa al procedimiento de Prácticas de Campo Curriculares se recoge la Guía Docente General y la Guía Docente Específica de cada una de la asignatura de Prácticas de Campo

Información asignatura Prácticas de Campo II ES

Prácticas de Campo II, en Educación Social, es una asignatura anual de 18 Créditos ECTS que supone la presencia y actividad del/la estudiante universitario/a en el centro de prácticas durante 20 horas por cada crédito ECTS. Cada semana, el alumnado tendría que realizar un número determinado de horas (un máximo de 25), que pactarán directamente el alumno/a y el tutor/a laboral de prácticas de la entidad. Las 5 horas restantes de cada crédito ECTS las dedicará a la preparación de los pertinentes informes y memorias de evaluación, así como a asistir a las sesiones de tutorías programadas.

PRACTICAS DE CAMPO II ES	Temporalización	Créditos	Horas de dedicación del alumnado	
			Centro	Supervisión Trabajo autónomo
Grado en Educación Social	Oct.-Mayo	18 cr	360 hs	90 hs

Elección de Centros

El alumnado matriculado en las Prácticas de Campo podrá elegir entre los centros y entidades ofertadas por la Facultad de Ciencias Sociales y la Fundación.

La asignación de los centros a cada alumno/a de esta titulación se realizará mediante el programa [ÍCARO](#) conforme a la nota media de su expediente académico.

Si en los plazos establecidos se aprecia alguna incidencia debe remitirse un mail haciéndolo saber a vicpracticascss@upo.es indicando en el asunto "incidencia practicas II ES".

El alumnado que va a realizar las Prácticas de Campo II en Educación Social, en el curso académico 2017-2018, debe seguir el siguiente procedimiento:

FASES	FECHA
Tramitación y presentación de la documentación de la autogestión	Desde el 8 de mayo de 2017 al 24 de mayo de 2017
Validación de las Autogestiones	Desde el 29 de mayo al 1 de junio
Acceder a la plataforma Ícaro y realizar la selección de los centros por orden de interés	Desde el 5 de junio 2017 hasta el 18 de junio de 2017
Publicación del listado provisional de asignaciones (incluidas validación autogestiones)	20 de junio de 2017
Presentación de incidencias sobre la lista provisional	Del 21 de junio al 30 de junio de 2017
Resolución de incidencias	Del 30 de junio al 6 de julio de 2017
Publicación del listado definitivo	10 de julio de 2017

Incorporación a las Prácticas de Campo II de ES

1. El alumnado **no podrá solicitar centro por autogestión en los centros que tiene la UPO convenio firmado**. La relación de centros conveniados aparece en la web de la Facultad.
2. El alumnado con diversidad funcional dispondrá de un servicio de atención especializada para que se pueda incorporar a un centro de prácticas accesible y con los apoyos necesarios
3. **El alumnado debe esperar** que desde la Fundación Universidad-Sociedad, les llamen o envíen un e-mail para confirmar la fecha de inicio de las prácticas, y **firmar la documentación obligatoria** antes de comenzarlas.
4. La incorporación se producirá **de forma escalonada**, en algunas empresas puede retrasarse la fecha de ingreso ya que deben decidir el momento más óptimo para que el alumnado inicie sus prácticas. **Destacar también que las Administraciones Públicas (UTS, ZTS, etc., entre otros), pueden retrasar aún más la fecha de incorporación debido a la burocracia necesaria para la asignación y regularización de dichos centros de prácticas.**
5. Queda terminantemente **prohibido** que el alumnado **se persone en los centros/entidades** de prácticas para preguntar por su incorporación. Sólo desde la Universidad se mantendrá el contacto con los centros/entidades para acordar dicha fecha.
6. A través de la página **Web de la Facultad de Ciencias Sociales**, se comunicará al alumnado la adjudicación de centros.
7. A través de la **Fundación** se comunicará por correo-e el nombre de los/as tutores de los centros y el inicio (horario y lugar) de incorporación al centro de prácticas

PARA CUALQUIER DUDA O CUESTIÓN SOBRE EL
PROCEDIMIENTO PUEDEN CONTACTAR CON:

Antonia Corona Aguilar

Vicedecana de Practicas de la Facultad de Ciencias Sociales
a través del correo-e: vicpracticascfcss@upo.es

Guillermo Sahuquillo Rubio

A través del correo-e: gsahrub@fundacion.upo.es